



### AYUNTAMIENTOS

#### LÁNCARA

##### Anuncio

“Decreto.- Láncara, en la fecha de la firma electrónica al margen.

En el uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases de régimen local

Antecedentes.-

- 1 Decreto del 11.11.2025 de aprobación de bases generales específicas del proceso selectivo de la **plaza de alguacil portero**, grupo AP-Y.
- 2 Publicación en el BOP de Lugo nº 267 del 20.11.2025.
- 3 Publicación en el DOG nº 241 del 15.12.2025.
- 4 Publicación en el BOE/BOE nº 309 del 24.11.2025.
- 5 Decreto del 03.02.2026 por lo que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.
- 6 Publicación en el BOP de Lugo nº 33 del 10.02.2026 de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Consideraciones legales y técnicas.-

La base 8ª apartado 3 de las bases generales de convocatoria establece que “Finalizados los plazos señalados, la alcaldía dictará Resolución, aceptando o rechazando los alegatos presentados y publicará también la citada resolución en el BOP con las listas definitivas completas de admitidos y excluidos.

De no producirse excluidos o de no presentarse ningún alegato a la lista provisional, esta se entenderá definitiva transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la Resolución aprobatoria de esta en el BOP.”

La base 9ª de las bases generales de convocatoria establece que “El nombramiento de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Tribunal Calificador, se realizará por decreto de la alcaldía, debiendo poseer, en cualquier caso, titulaciones o especializaciones iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza que se convoca. Los órganos de selección no podrán estar formados mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de la selección.

Los miembros del Tribunal tendrán todos voz y voto.”

De conformidad con lo previsto en las bases citadas, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas:

#### Personas aspirantes admitidas

Nombre y apellidos	DNI
Tania Fernández Sordo	34****93R
Carolina Vargas Bouzón	32****99C
María Vanesa Fernández López	33****60M
Óscar López Castro	33****38F
Laura María Rodríguez Gegunde	33****93Y
Irene Maroñas Caamaño	79****61X

María José Fernández Meilán	33****54C
Silvia Castro López	33****88K
María Hortensia Pérez Becerra	32****80S
Teresa López Vázquez	33****54C
José Antonio Vázquez Pérez	33****90H

Segundo.- Nombrar a los miembros del Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: José Ángel Balseiro Amido, secretario interventor del ayuntamiento de Rábade.

Suplente: Julio González Casanova, secretario interventor del ayuntamiento del ayuntamiento de Friol.

Vocales:

Titular: José Rodríguez Pérez, coordinador - jefe portería reprografía en la Unidad de Portería y Vigilancia de la Diputación de Lugo.

Suplente: Luis Vázquez Liz, oficial reprografía en la Unidad de Portería y Vigilancia de la Diputación de Lugo.

Titular: José Luis Lamas Castro, oficial electricista en la Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

Suplente: Nahun Reija Iglesias, oficial oficios múltiples en la Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

Titular: Serafín Rodríguez Trahorras, portero en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Lugo.

Suplente: Manuel Fernández Arias portero en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

Secretaria:

Titular: Zita López Teijeiro, administrativa del ayuntamiento de Rábade.

Suplente: Alejandra Dolores Fandiño Sánchez, secretaria interventora del ayuntamiento de Sobrado.

Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir, comunicándose a la alcaldía, y las personas interesadas podrán promover su recusación de acuerdo con el señalado en la citada Ley, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas de abstención y recusación de los miembros del tribunal de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, así como cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes durante los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Tercero.- Citar a los miembros del tribunal para que comparezcan en el salón de plenos del ayuntamiento de Lánacara el día 21 de abril de 2026, a las 10.00 horas, para su constitución.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el BOP de Lugo, en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://lancara.sedelectronica.gal>.

Contra a esta resolución que aprueba la lista definitiva, las personas aspirantes podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOP o bien recurso contencioso-administrativo, delante del Tribunal de instancia de Lugo, sección del Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación en el BOP."

Lánacara, 30 de marzo de 2026.- El alcalde, Darío A. Piñeiro López.

R. 0853

#### *Anuncio*

"Decreto.- Lánacara, en la fecha de la firma electrónica al margen.

En el uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases de régimen local

## Antecedentes.-

- 1 Decreto del 11.11.2025 de aprobación de bases generales específicas del proceso selectivo de la **plaza de auxiliar administrativo**, grupo C-C2.
- 2 Publicación en el BOP de Lugo nº 267 del 20.11.2025.
- 3 Publicación en el DOG nº 241 del 15.12.2025.
- 4 Publicación en el BOE/BOE nº 309 del 24.11.2025.
- 5 Decreto del 03.02.2026 por lo que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.
- 6 Publicación en el BOP de Lugo nº 33 del 10.02.2026 de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

## Consideraciones legales y técnicas.-

La base 8ª apartado 3 de las bases generales de convocatoria establece que “Finalizados los plazos señalados, la alcaldía dictará Resolución, aceptando o rechazando los alegatos presentados y publicará también la citada resolución en el BOP con las listas definitivas completas de admitidos y excluidos.

De no producirse excluidos o de no presentarse ningún alegato a la lista provisional, esta se entenderá definitiva transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la Resolución aprobatoria de esta en el BOP.”

La base 9ª de las bases generales de convocatoria establece que “El nombramiento de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Tribunal Calificador, se realizará por decreto de la alcaldía, debiendo poseer, en cualquier caso, titulaciones o especializaciones iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza que se convoca. Los órganos de selección no podrán estar formados mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de la selección.

Los miembros del Tribunal tendrán todos voz y voto.”

De conformidad con lo previsto en las bases citadas, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas:

**Personas aspirantes admitidas**

Nombre y apellidos	DNI
Tania Fernández Sordo	34****93R
Diego Pena Luaces	33****29W
Beatriz López Abella	33****62R
Patricia Dapena Jul	34****99A
Laura María López López	33****15B
Juan José Castedo Rey	33****24F
Martina Vila Serén	34****01T
Matilde López López	34****38D
Laura María Rodríguez Gegunde	33****93Y
Lorena Gomez López	76****41Q
Miguel Rodríguez Cabañas	33****23R
Lorena Rey López	33****23S
María José Fernández Meilán	33****54C
Silvia Castro López	33****88K
María Abella García	32****11V
Teresa López Vázquez	33****54C

Silvia Castro Blanco	53****40W
María Teresa López Hospido	34****16T
Iría María Pérez Mouriz	33****35K
Cristina López Moscoso	76****42N

#### Personas aspirantes excluidas

Nombre y apellidos	DNI	Motivo
Tatiana Vázquez Merodio	34****65M	Solicitud había sido de plazo

Segundo.- Nombrar a los miembros del Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: José Ángel Balseiro Amido, secretario interventor del ayuntamiento de Rábade.

Suplente: Julio González Casanova, secretario interventor del ayuntamiento del ayuntamiento de Friol.

Vocales:

Titular: Carla Bejarano Álvarez, técnica de gestión en la Unidad de Gestión Administrativa Subvenciones y Programas del Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

Suplente: Andrés García Rey, técnico de gestión en el Área de Medio Rural y del Mar de la Diputación de Lugo.

Titular: Manuel Amable Trabado administrativo en la Unidad de Gestión de Obras y Planes del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

Suplente: Masiel Vázquez Losada, administrativa en la Sección de Fomento de la Diputación Provincial de Lugo.

Titular: María Ángeles Álvarez Díaz, auxiliar administrativa en la Sección de Nóminas del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Beatriz Valle Vara, auxiliar administrativa en la Sección de Selección, Promoción y Carrera del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Secretaria:

Titular: Zita López Teijeiro, administrativa del ayuntamiento de Rábade.

Suplente: Alejandra Dolores Fandiño Sánchez, secretaria interventora del ayuntamiento de Sobrado.

Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir, comunicándose a la alcaldía, y las personas interesadas podrán promover su recusación de acuerdo con el señalado en la citada Ley, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas de abstención y recusación de los miembros del tribunal de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, así como cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes durante los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Tercero.- Citar a los miembros del tribunal para que comparezcan en el salón de plenos del ayuntamiento de Lánara el día 21 de abril de 2026, a las 12.00 horas, para su constitución.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el BOP de Lugo, en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://lancara.sedelectronica.gal>.

Contra a esta resolución que aprueba la lista definitiva, las personas aspirantes podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOP o bien recurso contencioso-administrativo, delante del Tribunal de instancia de Lugo, sección del Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación en el BOP."

Lánara, 30 de marzo de 2026.- El alcalde, Darío A. Piñeiro López.

R. 0846

*Anuncio*

## Información pública

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria realizada el día 26 de marzo de 2026 aprobó inicialmente la modificación de créditos nº 3/2026, de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, conforme al dispuesto en el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales por imponerte de 345.901,75 euros.

El expediente se exponen al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones (artículo 170 del TRLFL). El expediente se considerará definitivamente aprobado sí durante lo citado plazo no se presentan reclamaciones.

Láncara, 31 de marzo de 2026.- El alcalde, Darío A. Piñeiro López.

R. 0847

## A POBRA DO BROLLÓN

*Anuncio***NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO.- SAF FEBRERO 2026**

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-0081, de fecha 26.03.2026, se procedió a la aprobación del Padrón Fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de febrero de 2026, la cal se expone al público por el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado por los/las interesados/las en las dependencias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, de manera que dicta publicación servirá de notificación colectiva, en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

A Pobra do Brollón, 26 de marzo de 2026.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 0848

## QUIROGA

*Anuncio*

La Xunta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, adoptó lo siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** La aprobación del Padrón de Agua, Alcantarilla, Basura y Ecotasa correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2026.

**SEGUNDO.-** La exposición publica por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamación, mediante la inserción del edicto en el BOP de Lugo y mediante anuncio en el tablero de edictos del Ayuntamiento conforme con lo establecido en la Ley General Tributaria y la Ordenanza Fiscal Reguladora.

**TERCERO.-** Poner el cobro en lo termino del artículo 62.2 de la Ley 58/2003, en período voluntario, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, si este no fuera hábil hasta lo inmediato hábil siguiente; sí la notificación de la liquidación realizara entre los días 16 y el último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del según mes posterior, si este no fuera hábil hasta lo inmediato hábil siguiente. A partir de la dicha fecha se pasará la recaudación ejecutiva con el siguiente recargo de apremio y demás costas derivados de la ejecución forzosa.

**CUARTO.-** La falta del pago en el período voluntario indicado supondrá la existencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía ejecutiva de la Consellería competente en materia de Hacienda de la Xunta de Galicia.

**QUINTO.-** La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativo ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de 1 mes desde que se entienda producida la notificación.

Quiroga, 23 de marzo de 2026.- El alcalde presidente, José Luis Rivera Castro.

R. 0849

## VILALBA

*Anuncio*

A los efectos de lo establecido en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de elevación la consulta pública, se exponen al público durante el plazo de UN MES, el expediente del **“Protocolo de prevención de lo acoso sexual y por razón de sexo del personal del Ayuntamiento”**, que se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del 2026, al objeto de que, desde la publicación del presente anuncio en el BOP, cualquier interesado pueda realizar algún alegato, reclamación, sugerencia o comunicación de algún tipo con respecto a dicho Protocolo.

Vilalba, 31 de marzo de 2026.- La alcaldesa, Marta María Rouco Seoane.

R. 0850

## MINISTERIO DE HACIENDA

## BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – XOVE

*Anuncio*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2026-0359 DE 30 DE MARZO DE 2026 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO LITERARIO Y DE ARTES PLÁSTICAS DEL DÍA DE LAS LETRAS GALLEGAS DEL AÑO 2026

BDNS (Identif.): 896464

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/896464>)

**Primero. Beneficiarios, requisitos y plazo de presentación de solicitudes de participación.**

Podrá participar en el concurso y ser beneficiario de estos premios cualquier niño/a o rapaz/chica empadronado/a en el Ayuntamiento de Xove en edad escolar (desde preescolar hasta 4º de ESO).

La documentación a presentar será la siguiente:

- Ficha de inscripción establecida al efecto

La ficha de inscripción deberá presentarse, junto con el/s trabajo/s la concursar en la Biblioteca Municipal con fecha límite 9 de mayo de 2026.

**Segundo. Objeto**

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento aplicable para el otorgamiento de los premios del Concurso Literario y de Artes Plásticas la celebrar para conmemorar el Días de las Letras Gallegas, organizado por el Ayuntamiento de Xove.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases aprobadas en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Xove publicadas en el B.O.P. núm. 136 de 16 de junio de 2025 (<https://xove.sedelectronica.gal/transparency/676b7e81-659d-4cf9-9e3b-9b3918520218/>)

**Cuarto. Cuantía de los premios**

Habrà cinco categorías de premios con tres premios (primero, segundo y tercero) por cada una de las categorías

Los premios consistirán en lotes de material escolar con una valoración de 30 euros. Los trabajos premiados podrán ser utilizados por el Ayuntamiento en la realización de publicaciones, promociones u otros. En este caso, el Ayuntamiento estará obligado a que el nombre del autor/la del trabajo figure en un lugar visible de la publicación.

De acuerdo con el RD 439/2007, de 30 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no están sujetos la retención ninguno de los anteriores premios.

Xove, 31 de marzo de 2026.- El alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 0851